

# Boletín

06

Octubre 2023

Pedagogía en Pensiones

BUENAS PRÁCTICAS

DEMOGRAFÍA

Prestaciones

Sistemas de Previsión Social

Contingencias

Personas socias

Entidades

Informes y estudios

Inversiones

Rankings

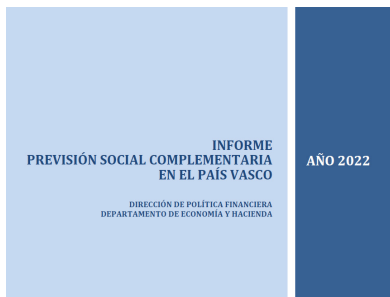


## Observatorio de la previsión social complementaria del País Vasco



EKONOMIA ETA OGASUN  
SAILA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA





### Publicado el informe anual de la Previsión Social Complementaria en Euskadi

El Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco ha publicado el informe anual de la Previsión Social Complementaria en el País Vasco correspondiente al año 2022. Las principales cifras del sector muestran que el patrimonio de las EPSV con planes de previsión se situó en 26.887 millones de euros (31,64% del PIB vasco), el número de personas socias distintas se cifró en 847.887 (45% de la población de 16 y más años en la CAE), los ingresos por aportaciones han sido de 835 millones de euros y las prestaciones pagadas, de 667 millones de euros, con un saldo positivo del sistema. La forma de cobro mayoritaria en las EPSV de empleo es la renta actuarial.

[Más información](#)



### Gobierno Vasco recibirá el premio "GRACIAS" por su apuesta e impulso a EPSV

El premio "GRACIAS 2023", que otorga anualmente el Observatorio de los Sistemas Europeos de Previsión Social Complementaria, se entregará el 13 de noviembre y este año reconoce a las administraciones públicas que han contribuido al desarrollo de la previsión social complementaria. Además de al Gobierno Vasco, por su apuesta por las EPSV como instrumento de éxito para el desarrollo de la previsión social complementaria en Euskadi, se reconocerá también a la Generalitat de Catalunya (apoyo a la elaboración Libro Blanco de la previsión social en Catalunya) y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (agenda reformista materializada).

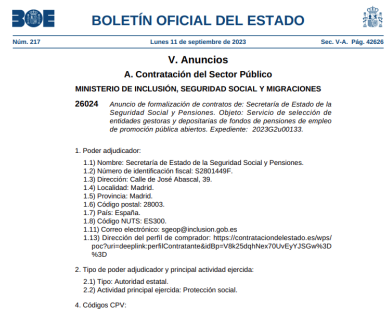
[Más información](#)



### Seleccionadas las entidades gestoras del fondo público de pensiones

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha anunciado la selección de las entidades gestoras de fondos que administrarán los nuevos fondos de pensiones de empleo de promoción pública (FPEPP). Serán VidaCaixa, BBVA, Santander, Caser e Ibercaja. Está previsto que cada gestora de fondos seleccionada constituya tres tipos de fondos de pensiones, en función del perfil de riesgo de ahorradores/as. Es decir, uno de renta variable, uno de renta fija y uno de renta fija mixta. El objetivo es, por tanto, crear 15 fondos de pensiones, que sirvan para cubrir a 13 millones de trabajadores/as en 2030. Una de las condiciones que deben cumplir las gestoras es que las comisiones aplicadas sean inferiores al 0,30%.

[Más información](#)



### La construcción, pionera en iniciar un plan de empleo sectorial de ámbito estatal

El Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción, que será gestionado por VidaCaixa, pretende beneficiar en el corto plazo a un millón de trabajadores/as por cuenta ajena y podrán hacerlo más de 400.000 autónomos/as. En el último convenio sectorial se pactaron las aportaciones empresariales al plan de empleo: en 2022 de un 1% y en 2024 de un 1% más un 0,25% adicional. En 2025 se renegociarán las contribuciones al plan de pensiones. El convenio afecta a 130.000 empresas integradas en la Confederación Nacional de la Construcción (CNC) y se estima que los fondos gestionados a partir de las aportaciones podrían elevarse en 10 años (2033) hasta 3.000 millones de euros.

[Más información](#)



### Aprobado el primer conjunto de Normas europeas de Información en Sostenibilidad

La Comisión Europea ha aprobado el primer conjunto de Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (*European Sustainability Reporting Standards, ESRS*), que establece los requisitos de información para las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (*Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD*). Es de carácter transversal, es decir, se aplica a todas las empresas incluidas en dicha Directiva y su aplicación se introducirá de forma paulatina a partir del 1 de enero de 2024. Ya se está trabajando en la elaboración del segundo conjunto de normas ESRS, que incluirá normas sectoriales específicas que la Comisión tendrá que adoptar antes de junio de 2024.

[Más información](#)





**eioipa**

European Insurance and  
Occupational Pensions Authority

## ANNUAL SURVEY OF INVESTMENT REGULATION OF PENSION PROVIDERS – 2023 edition

### EIOPA publica sus recomendaciones sobre la reforma de la Directiva IORP II

EIOPA (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Empleo) ha publicado sus recomendaciones finales en el marco de la reforma de la Directiva IORP II con el objetivo de actualizar el marco regulador de los fondos de pensiones de empleo. Las recomendaciones realizadas abarcan la transición hacia planes de aportación definida y la incorporación de ámbitos como la diversidad y la inclusión, el cambio climático y la sostenibilidad, así como la evaluación de riesgos y la liquidez. Se realizan, a su vez, recomendaciones sobre las normas prudenciales y de gobernanza, las actividades transfronterizas y la información facilitada a las personas socias y beneficiarias.

[Más información](#)

### Publicada la encuesta sobre normativa en materia de inversiones para los proveedores de pensiones

OCDE publica la Encuesta anual sobre Normativa en materia de Inversiones de los Proveedores de Pensiones, que contiene las principales normas a las que están sujetas las inversiones realizadas por dichas entidades en 90 economías. Abarca todo tipo de planes de pensiones (empleo o individual, obligatorio o voluntario, de aportación definida o prestación definida, etc.) y las tablas identifican los tipos de planes a los que se aplica la normativa de inversión. La información recopilada incluye los límites cuantitativos de la cartera (mínimos y máximos) aplicados a través de diferentes niveles de normas vinculantes (ley, reglamento, directrices, etc.).

[Más información](#)



### Países Bajos aprueba la transición a planes de pensiones de aportación definida

El Senado ha aprobado la Ley del Futuro de las Pensiones (*The Future of Pensions Act*), que establece la transición de los planes de empleo de prestación definida al sistema de aportación definida antes de 1 de enero de 2028. Es un cambio importante, que afecta al 80% de las personas trabajadoras que participan en el sistema de empleo. La nueva ley incluye tres tipos de planes de aportación definida con diferentes niveles de riesgo compartido y participación en las decisiones de inversión. Otros cambios introducidos en la nueva ley incluyen la rebaja de la edad mínima de ingreso a los planes de empleo (de 21 a 18 años), la supresión de los porcentajes de aportación en función de la edad y la fijación de un límite fiscal de aportación (30% de los ingresos cubiertos).

[Más información](#)

### Principales tendencias de los sistemas de pensiones en el mundo

La Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) ha analizado las principales tendencias de los sistemas de pensiones en el mundo. En los sistemas de reparto destacan las reformas orientadas a ajustar la cuantía de las pensiones, elevar la edad legal de jubilación y aumentar las tasas de cotización. Además, señala que los sistemas tradicionales de Europa están transitando hacia sistemas multi-pilares para complementar las pensiones públicas decrecientes. En los sistemas de empleo se observa el cambio hacia planes de aportación definida y destaca el mecanismo de enrolamiento automático -que se aplica en doce países y al que se sumará Irlanda en 2024- para aumentar la cobertura de los planes voluntarios.

[Más información](#)

## Notas de Pensiones

N.º 73, Agosto 2023

### Principales Tendencias de los Sistemas de Pensiones en el Mundo

#### Otros boletines anteriores

>> [Más información](#)

[Observatorio de la Previsión Social Complementaria del País Vasco](#)